



## **RESOLUCIÓN AE Nº -58FCEJ -2017**

### **VISTO:**

*La realización del IX Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, y el III Foro Latinoamericano de Adolescentes y Jóvenes, organizados por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFPyONAF) a realizarse entre los días 06 y 08 de Noviembre del presente año, en la V Región de la República de Chile, y;*

### **CONSIDERANDO:**

*Que la importancia de los temas a tratar en los mismos le otorga un valor inestimable a dichos eventos;*

*Que la participación de prestigiosos representantes de Cortes Supremas de países latinoamericanos y del Caribe y profesionales y operadores de todas las ciencias, dará lugar a un intercambio de conocimientos y opiniones enriqueciendo las reuniones de trabajo, volcados luego en los diversos ámbitos de actuación profesional.*

*Que eventos de esta naturaleza y jerarquía coadyuvan al fortalecimiento de la formación profesional y académica.*

*Que con el objetivo se pretende aportar, reflexionar y evaluar la vigencia de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes y familias latinoamericanas, siendo ello de suma importancia para el futuro profesional de nuestros alumnos.*

*Que esta Facultad se ha fijado el propósito de promover el desarrollo de eventos de esta índole por su importancia para quienes se especializan y adquieren nuevas experiencias profesionales.*

*Por ello y en uso de sus atribuciones:*



**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS**

**RESUELVE:** *Dar auspicio al IX Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, y el III Foro Latinoamericano de Adolescentes y Jóvenes, organizados por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFPyONAF) a realizarse entre los días 06 y 08 de Noviembre de 2017, en la V Región de la República de Chile*

*Art. 2º) Declarar de interés académico al evento.*

*Art. 3º) Desear al Comité Organizador el mayor de los éxitos.*

*Art. 4º) Comuníquese a los interesados, dese copia al Ente organizador, y*

*Archívese.*

*Firmado:*

*Mgter. Rodrigo GAUNA HENRIQUEZ – Director Carreras de Abogacía y Escribanía*

*Mgter. Nora Graciela METZ – Secretaria*

*Dr. Rolando F. GALLI REY - Decano*

*Mendoza, 06 de abril de 2017*